

1/1-25

Madrid 18 Dec Febrero del 86

Mi estimada Pepa. En mis amenciones se he  
dado escrupulosamente noticia de un indigestion  
Urbano pasado fue preciso que transigiese un chis-  
simo y aunque sabidamente hacia un dia que me  
habia levantado y que no sali de casa por que  
el dolor de cabeza no me dejaba, mas que me  
cogian hasta las doce de la noche, y quedandose  
descombradas hasta las ocho de la mañana  
porque alas once debian comenzar uno por  
otro. Yo me acoste con grande dolor de cabeza  
y quise con mala noche que habido por caso pa-  
rarme y dormirme con de sanguijuelas y sangui-  
mas cuyo recuerdo ha sido desquitar de entera-  
mente la cabeza que hasta ahora no la habia  
logrado.

Hay tambien ha llegado muy tarde el  
correo que ha conducido la correspondencia  
de Madrid del 28 pp y la del 3 del actual. No  
me acordare por que me parecio cargar con la

cabales. Lo que deseo es que seáis apremiados por  
causas conseruadas luego lo que es convenientemente  
al malvado porque el negocio lo tengo en buen  
estado. Hoy se han comenzado las ordenes para  
que se venan la gente; sus individuos nos de  
mi en una satisfaccion, y si seis como digo  
ha logrado el comercio de las Indias  
habran estado. Si no lo ha logrado al modo de  
la presente ya no me parece posible porque hay ya  
se comienzan las ordenes a que se han de  
para que se vuelva el negocio

En un momento de las terneras me he conseruado  
hacer que tu me des todas las noticias que  
me ofrezcas

Expresiones de la familia y sus hijos

Au Pedro

La ordenes para S. Juan  
y en que se promete y conserva  
Hoy debia celebrarse la subasta de la Magdalena  
y por mi indisposicion fue preciso hablar con  
D. Pablo Torres y Merced para conseruarse los da  
como en efecto estubamos conseruados para la sub  
subasta no tendra efecto hasta el dia de  
Mañana. Yo me habia propuesto seguir la

hasta ochenta millones, y ya que hay siempre  
para hacer nuevas mejoras, me voy  
reponiendo la suma por otra posible, o por  
quien si supiere que podria adquirir por  
medio de Delegacion de otros

- 1.<sup>a</sup> Si el contrato que se hizo con el Sr. D. Juan de  
Caceres para el pago de los intereses de los  
deudores que hay de la Real Hacienda, o de  
deudores de la Real Hacienda, se han de pagar los intereses de  
2.<sup>a</sup> Si la quincena de los intereses de los deudores  
3.<sup>a</sup> Si el real cédula tiene alguna cantidad  
4.<sup>a</sup> Si en las real cédulas hay gastos de los deudores  
y a cuantos se calcula aumentarse  
5.<sup>a</sup> Si esta cantidad de los intereses de los deudores  
de algunos otros negocios se crease con  
sumas. No parece que dichos intereses  
nuestros los deudores que se han de pagar, por  
el aumento de los deudores de la Real Hacienda  
hayan conocido la necesidad de hacer un convenio  
con el real cédula  
6. esta cuenta mas podria dar base a administrar

709  
Sr. D. Josefa Gil y  
Serra

Barcelona

